



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	08-001-33-31-012-2004-01292-00
Medio de control o Acción	Ejecutiva
Demandante	Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Demandado	Municipio de Suan
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

El suscrito secretario del Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de agosto de 2014, proferido dentro del proceso de la referencia, procede a practicar la liquidación de costas, así:

CONCEPTO	VALOR
Cauciones	\$0
Gastos Judiciales	\$6.400
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	\$0
Agencias en Derecho	\$2.164.507,96
TOTAL	\$2.170.907,96

Según los cálculos realizados, el valor total de la liquidación de costas corresponde a la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L.

Cumplido lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se dará traslado a las partes de la liquidación en la forma prevista en el artículo 110 del mencionado Estatuto Procesal.

OSVALDO DIAZ PEREZ
SECRETARIO

Acción: Ejecutivo
Radicación: 08-001-33-31-012-2004-01292-00
Demandante: Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Demandado: Municipio de Suan

Firmado Por:

Osvaldo Daniel Diaz Perez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b90ae229bfa3a421fe7b388157573b1f19de69304ef50df09317a52b223542**

Documento generado en 29/11/2021 07:14:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>